



Síntesis Informativa
Dirección General de Comunicación Social

HERMOSILLO, SONORA A 17 DE MARZO DE 2020

Supremo Tribunal de Justicia cancela eventos masivos en el PJE

Las audiencias ya programadas se celebrarán, y sólo se diferirá si los funcionarios que presiden así lo determinen, anunció Francisco Gutiérrez Rodríguez.

HERMOSILLO, Sonora.- Por decisión del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado se cancelarán los eventos masivos en las instalaciones del Poder Judicial para evitar la pandemia del Covid-19, anunció Francisco Gutiérrez Rodríguez.



El presidente del Supremo Tribunal de Justicia invitó a todos los integrantes del PJE que eviten asistir a ese tipo de eventos.

Además, considerando que el grupo más vulnerable al Covid-19 lo integran quienes padecen afecciones respiratorias (asma, bronquitis), las embarazadas y la gente de la tercera edad”.

El Pleno del Supremo Tribunal de Justicia determinó que no deben presentarse a trabajar nuestras empleadas, funcionarios pertenecientes a ese grupo”, dijo.

Los trabajadores volverán, señaló, cuando el propio Pleno del Supremo Tribunal de Justicia lo indique como pertinente y seguro.

Estas son las máximas medidas que se pueden tomar sin poner el riesgo la prestación del servicio.

Gutiérrez Rodríguez dijo que las audiencias ya programadas se celebrarán, y sólo se diferirá si los funcionarios que presiden así lo determinen.

Las audiencias programadas se podrán realizar en forma privada.

Por el coronavirus, toma medidas el Supremo Tribunal de Justicia en Sonora

Acorde a los esfuerzos para combatir la pandemia en que se ha convertido el COVID-19 (coronavirus), el pleno de magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora determinó una serie de acciones preventivas, entre ellas la suspensión de eventos masivos y la no asistencia a laborar por parte de empleados catalogados en los grupos vulnerables de esta enfermedad.

Así lo dio a conocer hoy el magistrado presidente del STJES, Francisco Gutiérrez Rodríguez, quien explicó que se trata de medidas en una primera etapa, las cuales no afectan la prestación de los servicios a los usuarios del Poder Judicial estatal, como es el caso de abogados litigantes y ciudadanos que deban atender asuntos legales.

En cuanto a las audiencias judiciales ya programadas, dijo que se celebrarán a menos de que el funcionario o funcionaria que las presida considere pertinente diferirlas a fin de resguardar la seguridad de los participantes, y en todo caso podría también ordenarse que se lleven a cabo de manera privada, sólo con las partes interesadas.

Detalló que eventos públicos y masivos, como los que se realizan en el Salón Presidentes del STJES o cualquier otro organizado por esta instancia, se suspenden indefinidamente, además –apuntó– de que se exhorta a todos los integrantes del Poder Judicial sonorense a no asistir a actos similares que conlleven un riesgo para la salud de las personas.

Enfatizó que se trata de minimizar la propagación del virus, por lo que también el Pleno del Tribunal decidió que las empleadas y empleados de todos los niveles que estén considerados dentro de los grupos vulnerables, desde esta fecha y hasta nuevo aviso no deberán presentarse a trabajar a sus respectivas sedes; tal es el caso de personas con afecciones respiratorias, embarazadas y mujeres y hombres de la tercera edad.

En el mismo sentido, apuntó que en los casos en que sea posible se establecerá el trabajo a distancia, por lo que –por ejemplo– los secretarios proyectistas de toda clase de resoluciones de primera y segunda instancias, podrán realizar sus labores preferentemente desde sus casas.

Finalmente, Gutiérrez Rodríguez subrayó que en este momento, ante la amenaza del coronavirus, el principal interés del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia es que se preserve la salud pública y el bienestar de los sonorenses, por lo que atienden puntualmente todas las recomendaciones de las autoridades de salud en el estado.

Supremo Tribunal se suma a las medidas de prevención por coronavirus

Lorenza Sigala

HERMOSILLO, SON.- Ante la confirmación de un caso de coronavirus en Hermosillo el Supremo Tribunal de Justicia (STJ) determinó que los empleados y funcionarios con afecciones respiratorias, adultos mayores y embarazadas no deben presentarse a trabajar y volverán cuando el propio pleno lo indique pertinente y seguro.

Lo anterior lo confirmó Francisco Gutiérrez Rodríguez, magistrado presidente del STJ, a través de un mensaje en WhatsApp.

El mensaje indicaba que las audiencias ya programadas se celebrarán y se referirán si el o la funcionaria que preside así lo determina y en caso de que se celebren podría ser de carácter privado.

El magistrado presidente destacó que extremar más por el momento las medidas pondría en riesgo la prestación del servicio.

Por último, dijo que por decisión del pleno del STJ el plan preventivo, por la pandemia viral, se suspenden indefinidamente los eventos masivos o más o menos masivos en instalaciones del Poder Judicial del Estado (PJE) así como los del Salón Presidentes, por lo que se sugirió a todos los integrantes del Poder Judicial que eviten asistir a ese tipo de eventos.

Por el coronavirus, toma medidas el Supremo Tribunal de Justicia en Sonora

Acorde a los esfuerzos para combatir la pandemia en que se ha convertido el COVID-19 (coronavirus), el pleno de magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora determinó una serie de acciones preventivas, entre ellas la suspensión de eventos masivos y la no asistencia a laborar por parte de empleados catalogados en los grupos vulnerables de esta enfermedad.

Así lo dio a conocer hoy el magistrado presidente del STJES, Francisco Gutiérrez Rodríguez, quien explicó que se trata de medidas en una primera etapa, las cuales no afectan la prestación de los servicios a los usuarios del Poder Judicial estatal, como es el caso de abogados litigantes y ciudadanos que deban atender asuntos legales.

En cuanto a las audiencias judiciales ya programadas, dijo que se celebrarán a menos de que el funcionario o funcionaria que las presida considere pertinente diferirlas a fin de resguardar la seguridad de los participantes, y en todo caso podría también ordenarse que se lleven a cabo de manera privada, sólo con las partes interesadas.

Detalló que eventos públicos y masivos, como los que se realizan en el Salón Presidentes del STJES o cualquier otro organizado por esta instancia, se suspenden indefinidamente, además –apuntó– de que se exhorta a todos los integrantes del Poder Judicial sonorense a no asistir a actos similares que conlleven un riesgo para la salud de las personas.

Enfatizó que se trata de minimizar la propagación del virus, por lo que también el Pleno del Tribunal decidió que las empleadas y empleados de todos los niveles que estén considerados dentro de los grupos vulnerables, desde esta fecha y hasta nuevo aviso no deberán presentarse a trabajar a sus respectivas sedes; tal es el caso de personas con afecciones respiratorias, embarazadas y mujeres y hombres de la tercera edad.

En el mismo sentido, apuntó que en los casos en que sea posible se establecerá el trabajo a distancia, por lo que –por ejemplo– los secretarios proyectistas de toda clase de resoluciones de primera y segunda instancias, podrán realizar sus labores preferentemente desde sus casas.

Finalmente, Gutiérrez Rodríguez subrayó que en este momento, ante la amenaza del coronavirus, el principal interés del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia es que se preserve la salud pública y el bienestar de los sonorenses, por lo que atienden puntualmente todas las recomendaciones de las autoridades de salud en el estado.